



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina.  
\*\*\*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

"2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XXI) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA QUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

"CONCEJO 3065 DE LA GRAN MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA"

"ASUNTOS INGRESADOS"

Fecha: 17/12/25 Hs. 12:30

Número: 1193 Fojas:

Expe. N°

Girado:

Recibido: CAMPUS Fabiana Elizabeth Legislación

LETRA: Digitalizada Ushuaia

Nº NOTA: 129/2025

Ushuaia, 16 de diciembre de 2025

*Al Honorable Consejo deliberante*

*Sra. Presidenta - Gabriela Muñiz Siccardi*

*Para conocimiento de la Vicepresidente 1-2 y Secretaría Legislativa y Administrativa.-*

S

/

D

Por la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de equipo profesional de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal Comunitaria Zona Sur - Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad MBCyJ -Oficina sito San Martín N° 657/659 correo [ddhhtdf@gmail.com](mailto:ddhhtdf@gmail.com) teléfono fijo (425220) - localidad de Ushuaia a los efectos de informar que hemos recibido la demanda espontánea en el mes de noviembre del presente año - por parte de la Sra. Robledo Pazel Cintia Solange DNI 31.714.539 - Barrio la Cima Casa N° 36 - de abonado telefónico (2901-619001) y la Sra. Venencio Eliana Marisa DNI 27.609.505 de abonado telefónico (2901-409451) quienes fueron atendidas por parte del personal del Equipo Técnico, manifestando lo siguiente:

La Sra. Robledo y Venencio fueron entrevistadas por quienes suscriben conforme **Protocolo de Atención de Demanda Espontánea** - Resolución Ministerial N° 48-2021 SDHHeI - MBCyJ - indican que hace muchos años trabajan de vendedoras ambulantes, vendiendo artesanías en diferentes puntos del centro de esta localidad, que desde hace un tiempo se sitúan preferentemente en la vereda impar de San Martín al 600. Que, hace algunos meses fueron observadas - indicándoles que se retiren en reiteradas oportunidades por personal de la Dirección de Comercio e Industria; que en ocasiones les libraron acta de infracción, notificándolas que, no estarían cumpliendo con la ordenanza municipal N° 233/1987 - modificada por la O.M N°1671/1996 - agregan que, verbalmente las observaciones que le realizan los/las inspectores/as debido a los modos que utilizan, les resultan intimidatorias y amenazantes, además generándoles temor de que les confisquen la mercadería y que de proceder de esta manera no podrían continuar trabajando. *"La labor del artesano tiene característica que la diferencian profundamente de la venta informal de productos como medias, perfumes o ropa interior. La artesanía es un trabajo cultural, manual y creativo; es un oficio que requiere tiempo, dedicación, formación y una identidad propia. Cada pieza que producimos, no es un artículo revendido ni importado, sino un*



"2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina.  
\*\*\*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

producto único que representa una tradición, nuestra historia, nuestra economía familiar (sic - nota al Honorable Consejo Deliberante - mes de noviembre 2025- Venencio)"

En este sentido, son único sustento económico del hogar, cada una con situaciones y particularidades complejas para el desarrollo de su vida personal, atravesadas por aspectos de vulnerabilidad social y económica. En lo particular, se sugiere por quienes suscriben que se pueda trabajar la posibilidad de vehiculizar una excepción a la ordenanza municipal y que la Srta. Robledo y Venencio puedan trabajar con mayor tranquilidad en los diferentes puntos de los espacios públicos de la localidad siendo reconocidas como actoras culturales. Cabe destacar que, existen antecedentes de excepciones a la ordenanza municipal N° 152/82 -que se han trabajado.

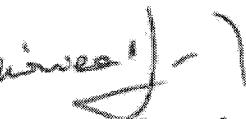
Adjunto:

- Nota personal - Srta. Venencio y Robledo.

Sin otro particular, y confiando en su proceder nos despedimos con un cordial saludo.

  
Verónica M. Jara  
Abogada  
Mat. Prov. N° 805 CPAU

  
Rubén Darío Martínez  
Lic. en Sociología (U.B.A.)  
SDDRifel - MBCyJ

  
Verónica Andrea Ledo  
Lic. en Psicología (U.B.A.)  
M.N. 36678 - LPS 103

FECHA

Ushuaia, 26/11/2025

Secretaría Derechos Humanos.

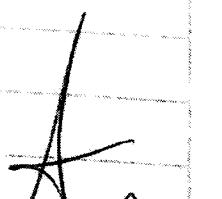
Por medio de la presente, vengo a solicitarles, me permitan permanecer frente a sus oficinas en San Martín 657 - 659.

Esto en razón de que en reiteradas oportunidades los y las inspectores/as de Comercio de la Municipalidad de Ushuaia me pidieron que me retire del lugar, estos últimos semanas he perdido acceso, por parte de ellos y os, de palabras y su presencia constante.

Impidiéndome trabajar, soy artesana realizo tejidos y accesorios, menor de Um menor de 13 años con T.E.A. mi esposo se encuentra trabajando una complicada situación de salud no pudiendo trabajar, siendo yo el único sostén económico en nuestro hogar, a pesar de mis problemas de salud. Adjunto fotocopia de mi grupo familiar, D.N.C. const.

Sin otro particular, saludos atentamente.

~~Elvira~~  
Elvira M.  
VENENCIO  
DNI: 27.609.505

  
Abg. Juez  
Juez

**RECIBIDO**

26/11/2025

10:50 hs.

Chihuahua 26/11/25

Al. Constitución 4359. Buumi Coppel

Domicilio: Dacido La Cima Casca 36.

Cel: 8804619001.

DUI: 31111539

Nombre: Héctor Héctor Gutiérrez

Apellido Poderoso Jara

D. lo por favor poder seguir en este logro

Pedro lo hago felicite ya que es mi trabajo.

sofia horas en la calle lo cual es un sacrificio.

da dares las circunstancias climáticas para

que me presente a trabajar cada día.

Puedo el PUDICO.

Centro con un carrito "mesa" presentable

trabajo de esto ya hace unos años.

ingreso soy soltera con dos hijos.

atenciones en la calle ya que es mi unico

por la presente pido poder rendir mis

RECBIDO  
26/11/2025

Algo. Flores Morales



Soilmed de Tlaxcala del Período  
Sociedad de DHH  
M. 2025 - Los 100  
U. en Periodicos (UBA)  
Verónica Rueda Lado  
